



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE EDUCACION

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LA ESTRELLA.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CON ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Introducción:

Son alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que, ya sea por dificultades físicas (motóricas, visuales, auditivas, etc), ya por deficiencias psíquicas ligeras, requieren una adaptación del currículo o de la forma de acceder al mismo.

Estos alumnos comparten gran parte de su horario con el resto de compañeros que siguen un currículo normalizado. En el resto del horario reciben una atención más individualizada durante unas sesiones a la semana, fuera del grupo de referencia.

Las actuaciones a realizar para la atención y seguimiento de estos alumnos por parte del equipo docente se concretan en las siguientes:

1. Determinar el nivel de competencia curricular.

- ✓ Información previa: Se tendrán en cuenta para determinar el nivel de competencia curricular los siguientes informes:
 - Informe psicopedagógico.
 - Dictamen de escolarización.
 - Informe de Educación Primaria.
 - Información previa dada por los tutores de 6º de primaria en las reuniones que se mantienen en el mes de junio con los colegios adscritos a nuestro centro.
- ✓ En función de estos informes se determinará la necesidad o no, de realizar adaptaciones curriculares individuales, significativas o no significativas, en las diferentes materias.
- ✓ Se completará esta información con el análisis de la evaluación inicial que realizarán los profesores del equipo docente del alumno.

2. Criterios para la elaboración de los horarios.

Para establecer el horario de atención individualizada de estos alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **Número de horas de atención individualizada:** Las determinará el Departamento de Orientación, en función de sus necesidades y de su nivel de competencia curricular, hasta un máximo de siete horas semanales.
- ✓ **Asignaturas en las que van a recibir esta atención.** Con carácter general, se establecerán las siguientes prioridades:
 - Los alumnos recibirán el apoyo preferentemente en las asignaturas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - En caso de que en el horario general del centro, no fuera posible asignar la totalidad de estas sesiones en las asignaturas del punto anterior, será prioritario para facilitar la integración de este alumnado, que no reciba atención individualizada en las siguientes asignaturas:

- Educación Física.
 - Educación Plástica y Visual.
 - Música.
 - Tecnología.
 - Educación para la ciudadanía.
 - Materias optativas.
 - Religión católica o su alternativa.
 - Tutoría.
- ✓ Con estos datos se elaborará el horario de las sesiones de apoyo de estos alumnos por Jefatura de Estudios, para posteriormente notificarlo a las familias.

3. Reuniones de equipos docentes:

Antes del inicio de las actividades lectivas, serán convocados los equipos docentes que atienden a estos alumnos, para tratar los siguientes temas:

- ✓ Información por parte del Departamento de Orientación sobre el perfil de los alumnos.
- ✓ Pautas para la elaboración de las Adaptaciones Curriculares
- ✓ Calendario de elaboración de las Adaptaciones Curriculares.
- ✓ Entrega de fichas de seguimiento y coordinación.
- ✓ Plan de información a las familias.
- ✓ Entrega del modelo de adaptación curricular, a cumplimentar por todos los profesores de las materias en las que sea necesaria su elaboración.

4. Puntos a desarrollar en las adaptaciones curriculares individuales.

Los puntos de información relevante que se incluirán dentro de la adaptación curricular individual son los siguientes:

- Datos personales y escolares del alumno.
- Informe y valoración de su competencia curricular.
- Determinación del currículo adaptado.
 - ❖ Competencias básicas.
 - ❖ Objetivos
 - ❖ Contenidos.
 - ❖ Criterios de evaluación.
 - ❖ Criterios de calificación.
 - ❖ Sistema de seguimiento.
- Los criterios de calificación para estos alumnos estarán determinados en las Programaciones Didácticas de los Departamentos.

5. Elaboración de las pruebas de evaluación inicial.

Independientemente de las pruebas aplicadas por el Departamento de Orientación, se elaborarán por los Departamentos Didácticos, unas pruebas de evaluación inicial específicas para estos alumnos, de la materia correspondiente para comprobar:

- En el caso de alumnos de 1º de E.S.O. nuevos en el centro, el grado de adquisición de las competencias básicas de primaria en cada una de las materias.
- En el caso de alumnos matriculados en otros cursos, su nivel de competencia curricular, en función de los objetivos conseguidos en las adaptaciones curriculares realizadas al alumno, en años anteriores.

6. Aplicación de las pruebas de evaluación inicial.

Durante el mes de septiembre y antes de las sesiones de evaluación inicial programadas por Jefatura de Estudios, se aplicarán estas pruebas en todas las materias del curso correspondiente.

7. Elaboración de las adaptaciones curriculares.

Corresponde al profesor de la asignatura. Su elaboración se realizará durante el mes de octubre teniendo en cuenta las indicaciones del Departamento de Orientación sobre estos alumnos.

8. Entrega de las adaptaciones curriculares:

Antes del 31 de octubre. Las adaptaciones realizadas se incluirán en el expediente académico del alumno.

Se realizarán tres copias:

Una para el Departamento de Orientación.

Una para el Jefe de Departamento respectivo.

Una para el profesor de la asignatura.

El Departamento de Orientación informará a Jefatura de Estudios, sobre las materias en las que al alumno se le ha realizado una adaptación curricular, para incluirlas en su ficha de matrícula.

9. Información a las familias sobre las adaptaciones realizadas:

El tutor, junto con una profesora de apoyo, citará a los padres de estos alumnos para realizar una entrevista, en la que les informarán de las adaptaciones realizadas en las diferentes asignaturas, haciendo hincapié en los criterios de evaluación expresados en ella. Estas entrevistas tendrán lugar a principios de noviembre.

Sería necesario obtener un compromiso y colaboración de los padres, para realizar un seguimiento diario de las tareas a realizar por sus hijos y organizar su trabajo para mejorar el rendimiento de estos alumnos.

Se realizará, al menos, una entrevista por trimestre.

10. Revisión de las Adaptaciones curriculares a lo largo del curso.

Las profesoras de apoyo y el equipo docente realizarán un seguimiento a lo largo del curso de las diferentes adaptaciones curriculares, en un doble sentido:

- Analizar el grado de consecución de los objetivos de la adaptación curricular.
- Coordinar el trabajo realizado entre el profesor de apoyo y el profesor de la asignatura correspondiente, en las sesiones que comparten horario.

11. Evaluación.

Se realizará por el profesor de la asignatura, teniendo en cuenta las valoraciones realizadas por PT Y AL. La calificación será el resultado de aplicar los criterios de evaluación reflejados en la adaptación curricular. En las calificaciones del alumno figurará un asterisco.

12. Toma de decisiones:

12.1. Promoción: Corresponde al equipo docente con la colaboración del Departamento de Orientación. El alumno para promocionar deberá alcanzar los objetivos propuestos en las adaptaciones curriculares de las diferentes materias.

12.2. Titulación: Corresponde al equipo docente con la colaboración del Departamento de Orientación. El alumno para titular deberá superar todos los objetivos establecidos para la etapa en la normativa vigente, y en concreto en lo referente a la adquisición de las competencias básicas.

- ✓ En ambos casos, se convocará a la familia del alumno para informarle de las decisiones tomadas al respecto.